



RESOLUCIÓN 52/2024

Caá Catí, 28 de Mayo de 2024

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 13/24 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 23 de Mayo del 2024.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 24/05/24 fue remitida la Ordenanza N° 13/24 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, El Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada Ordenanza, en razón de que por la misma se reconoce la trayectoria de Rafaela Vera y Bonifacia Vera "Las Hermanas Vera", Imponiendo el nombre de "HERMANAS VERA" a una calle publica del Barrio San Miguel, quienes en su oficio de intérpretes chamameceras han llevado a lo más alto la música de Corrientes y el nombre de su Caá Catí natal.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 13/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 23 de mayo de 2024.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-